

ACTA N° 36-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28MAY018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 35-2018.

Se dio lectura al Acta N° 35-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 35-2018.

III.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO					ACUERDO N° 4																			
1.- Oficio N° 1145 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 24MAY018, solicita autorización para realizar ajuste en montos asignados a los Rubros del FONDO DE LAS APORTACIONES PARA DONACIÓN AL COSAM, según detalle siguiente:					1.- Oficio N° 1145 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el ajuste según lo solicitado por el COSAM, en los montos, de los Rubros del FONDO DE LAS APORTACIONES PARA DONACIÓN AL COSAM, según detalle siguiente:																			
<table border="1"><thead><tr><th>Rubro</th><th>Concepto</th><th>Asignado</th><th>Ajuste Solicitado</th><th>Nueva Asignación</th></tr></thead><tbody><tr><td>54107</td><td>Material y reactivos de laboratorio clínico</td><td>\$410,000.00</td><td>-\$2,836.80</td><td>\$407,163.20</td></tr><tr><td>54113</td><td>Material médico quirúrgico e instrumental menor</td><td>\$260,000.00</td><td>+\$2,836.80</td><td>\$262,836.80</td></tr></tbody></table>	Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación	54107	Material y reactivos de laboratorio clínico	\$410,000.00	-\$2,836.80	\$407,163.20	54113	Material médico quirúrgico e instrumental menor	\$260,000.00	+\$2,836.80	\$262,836.80									
Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación																				
54107	Material y reactivos de laboratorio clínico	\$410,000.00	-\$2,836.80	\$407,163.20																				
54113	Material médico quirúrgico e instrumental menor	\$260,000.00	+\$2,836.80	\$262,836.80																				
Dicha solicitud es con el fin de gestionar la adquisición de Instrumental Menor que será utilizado en el servicio de Sala de Operaciones, para la realización de cirugías y procedimientos quirúrgicos laparoscópicos de los pacientes derechohabiente y beneficiarios que demandan asistencia en el HMC. Cabe mencionar que el Instrumental con que se cuenta, ya está deteriorado y no hay en existencia, por lo que se corre el riesgo de no brindar tratamientos en forma oportuna a pacientes, ocasionando complicaciones en la salud de éstos a futuro.					<table border="1"><thead><tr><th>Rubro</th><th>Concepto</th><th>Asignado</th><th>Ajuste Solicitado</th><th>Nueva Asignación</th></tr></thead><tbody><tr><td>54107</td><td>Material y reactivos de laboratorio clínico</td><td>\$410,000.00</td><td>-\$2,836.80</td><td>\$407,163.20</td></tr><tr><td>54113</td><td>Material médico quirúrgico e instrumental menor</td><td>\$260,000.00</td><td>+\$2,836.80</td><td>\$262,836.80</td></tr></tbody></table>					Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación	54107	Material y reactivos de laboratorio clínico	\$410,000.00	-\$2,836.80	\$407,163.20	54113	Material médico quirúrgico e instrumental menor	\$260,000.00	+\$2,836.80	\$262,836.80
Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación																				
54107	Material y reactivos de laboratorio clínico	\$410,000.00	-\$2,836.80	\$407,163.20																				
54113	Material médico quirúrgico e instrumental menor	\$260,000.00	+\$2,836.80	\$262,836.80																				

<p>2.- Oficio N° 1146 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 24MAY018, solicitando autorización para la adquisición de instrumental menor, a fin de ser utilizados en el servicio de Sala de Operaciones, para la realización de cirugías y procedimientos quirúrgicos laparoscópicos de los pacientes derechohabientes y beneficiarios, que demandan un tratamiento oportuno en el HMC.</p> <p>Los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Material Médico Quirúrgico e Instrumental Menor del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>2.- Oficio N° 1146 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la compra del instrumental menor solicitado, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 2,839.43, a través del rubro Material Médico Quirúrgico e Instrumental Menor del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, por medio de un proceso de Libre Gestión según el Art. 40 LACAP. A fin de ser utilizados en cirugías y procedimientos quirúrgicos laparoscópicos de los pacientes derechohabientes y beneficiarios, que demandan un tratamiento oportuno en el HMC.</p>
---	---

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DEPURADOR CONTABLE (EVENTUAL)

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un depurador contable (eventual), la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II, PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL

Art. 12. Literal B: Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(01) DEPURADOR CONTABLE: Esta necesidad surge a solicitud de la Srita. Gerente Financiera, para desarrollar el plan de revisión y análisis, como apoyo en los procesos de saneamiento y depuración de cuentas, que incluye la recomendación de ajuste contables, liquidación de saldos no recuperables e integración de saldos de cuentas contables.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Depurador contable a tiempo completo, con un sueldo de \$500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante universitario, experiencia de un año en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Salvador Lozano Salguero 45 Años				
Angélica Guadalupe Vásquez Miranda 25 Años				
José Heber Solís Hernández 39 Años				

INFORMACION CONFIDENCIAL,
CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación del Señor Salvador Lozano Salguero para desempeñar el cargo de Depurador Contable, eventual, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de US\$ 500.00 mensuales.

2. Que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.

3. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato de carácter eventual, a partir de la fecha de ingreso al 31DIC018.

4. Que la persona que se contrate pertenezca a la comisión de saneamiento de cuentas contables.

5. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia Administrativa, las disposiciones siguientes:

a. Autorizada la contratación de la Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, para desempeñar el cargo de Depurador Contable, eventual, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de US\$ 500.00 mensuales.

b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.

c. Se encomienda al Sr. Gerente General gire instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato de carácter eventual, a partir de la fecha de ingreso hasta el 31DIC018.

d. Autorizado que la persona que se contrate, pertenezca a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables.

e. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada, se continúe el proceso de con la segunda opción presentada.

VI. INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, DEL CEFAFA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación para la contratación de los servicios de auditoría externa financiera y fiscal para el ejercicio 2018 del CEFAFA, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

Auditoría Externa: Código de Comercio: Arts. 290 y 291

Auditoría Fiscal: Código Tributario Art. 131.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Lic. Juan Pablo Castillo Miranda, delegado de unidad solicitante y experto en la materia

2. Sr. Mauricio Castellanos, analista financiero.

3. Sra. Lidia Yanira Escobar , departamento de Asuntos Regulatorios

4. Lic. Boris Stanley Ticas, Gerencia de Adquisiciones.

C. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 10,000.00. Sin IVA.

D. Antecedentes

a) Autorización de términos de referencia 27ABR018.

b) Publicación en COMPRASAL 30ABR018 – 14MAY018.

c) Recepción de ofertas 14MAY018.

E. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las evaluaciones de las ofertas se realizarán bajo tres aspectos:

Evaluación de documentación financiera y legal (cumple / no cumple)

Evaluación técnica 60%

Evaluación económica 40%

100%

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large diagonal watermark: 'PÚBLICO']

F. EMPRESAS OFERTANTES

- CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. Empresa contratada para el Ejercicio 2017.
- ELÍAS & ASOCIADOS Empresa contratada para el Ejercicio 2016.

G. RESUMEN DE EVALUACIÓN

EMPRESA OFERTANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	MONTO OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.	CUMPLE	\$6,800.00	54.2 PUNTOS	40 PUNTOS	94.20 PUNTOS
ELÍAS & ASOCIADOS	CUMPLE	\$12,000.00	56.7 PUNTOS	22.67 PUNTOS	79.37 PUNTOS
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN		SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. POR SER LA MEJOR EVALUADA Y ESTAR DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.			

H. CONCLUSIONES

Después de haber sido evaluadas las ofertas recibidas de las Firmas: Cornejo & Umaña, LTDA. de C.V., Elías & Asociados, por parte de la Comisión Evaluadora, se concluye lo siguiente:

1. La Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., resultó ser la mejor evaluada al cumplir con todas las especificaciones legales y financieras. Por lo tanto: es candidata para ser adjudicada, tomando en consideración que se cuenta con el presupuesto para cubrir el monto ofertado por dicho Servicio.

2. La adjudicación es necesaria para dar cumplimiento a los Art. 290 y 291 del Código de Comercio y Arts. 131 del Código Tributario, para ser presentado antes del 31 de Mayo del presente año, por lo que será necesaria la firma del Punto de Acta y Acuerdo de Consejo Directivo para ser presentada en el Ministerio de Hacienda.

I. RECOMENDACIONES

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. La Autorización para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2018, con la Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., por haber obtenido la mejor evaluación y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US\$6,800.00 IVA incluido para ambas auditorías.

2. Nombrar como Auditor Financiero y Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2018 a la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V.

3. Encomendar al Sr. Gerente General, informar al Ministerio de Hacienda del nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2018.

4. Encomendar a la GACI notificar a la Empresa adjudicada y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.

5. Encomendar al Departamento de Asuntos Regulatorios elaborar el contrato respectivo.

Acuerdo N° 7

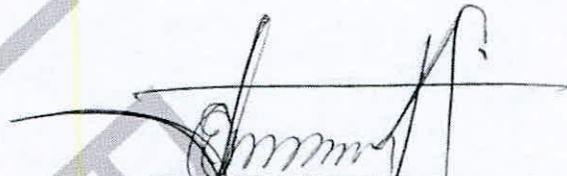
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2018, con la firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.; por haber obtenido la mejor evaluación y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de US\$6,800.00 IVA incluido, para ambas auditorías, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.
2. Nombrar como Auditor Financiero y Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2018 a la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V.
3. Encomendar al Sr. Gerente General, que informe al Ministerio de Hacienda del nombramiento del Auditor Externo, para el ejercicio 2018.
4. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones notificar a la Empresa adjudicada y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.
5. Encomendar al Departamento de Asuntos Regulatorios elaborar el contrato respectivo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día veintiocho de mayo del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



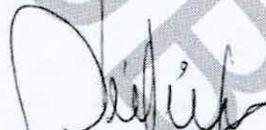
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL